

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, viernes 8 de diciembre de 1899

Número 136

**Administración:**

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

**CALENDARIO**

**DICIEMBRE**

[ ESTE MES TIENE 31 DÍAS ]

Viernes 8—La Purísima Concepción de María Santísima. San Macario, mártir.

**CONTENIDO**

**SECCION OFICIAL**

**Documentos varios**

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Oficio.—Aviso.

GOBERNACIÓN.—Oficio.—Edicto matrimonial.—Documentos defectuosos.—Detalle.

POLICIA.—Telegramas.

HACIENDA.—Cotizaciones.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

**RÉGIMEN MUNICIPAL**

**ANUNCIOS**

**SECCION OFICIAL**

**DOCUMENTOS VARIOS**

**Instrucción Pública**

Nº 337

San José, 5 de diciembre de 1899.

Señor Director de Bibliotecas Públicas

Pte.

Tengo el honor de remitirle el cuadro estadístico del movimiento de lectores habido en la Biblioteca de mi cargo durante el mes de noviembre.

El resumen de los datos consignados es el siguiente:

Inscripción general de lectores.....	3,372
Días hábiles, 30	
Promedio diario, 112	
Inscripción de lectores á obras.....	1,784
Promedio diario, 59. <sup>16</sup>	

Inscripción de lectores á periódicos... 1,588

Promedio diario, 52.<sup>90</sup>

Inscripción general de nacionales.... 3,080

Promedio diario, 102.<sup>66</sup>

Inscripción general de extranjeros.... 292

Promedio diario, 9.<sup>73</sup>

*Obras solicitadas:—Por materia*

De Derecho .....	149
Ciencias Físicas y Naturales .....	53
Literarias.....	1,168
Historia.....	165
Filosofía .....	19
Agricultura .....	4
Industrias.....	3
Estadística .....	4
Medicina .....	13
Enciclopedias .....	79
Educación.....	140

Total..... 1,797

Promedio diario, 59.<sup>9</sup>

*Obras solicitadas:—Por idioma*

Castellano .....	1,710
Francés .....	72
Inglés .....	8
Italiano.....	1
Latín .....	1
Árabe.....	5

El movimiento de entradas en los fondos de la Biblioteca durante los meses de octubre y noviembre fué el que á continuación se expresa.

**Octubre**

Biblioteca Nacional de Honduras, 1 volumen y siete folletos.

Almacén Escolar (Nacional), seis ejemplares de Geografía.

Oficina de Canje, veinticinco volúmenes.

Imprenta Nacional, cuatro folletos.

Por ley, dos volúmenes.

Por obsequio de los señores don Ramón Zelaya y don M. Soto Hall, cincuenta folletos.

**Noviembre**

Por obsequio de don Rafael Montúfar, (Guatemala), 5 folletos.

Por Canje con la Biblioteca Nacional de Honduras, 2 volúmenes y 2 folletos.

Por ley, 4 folletos.

Por Almacén Escolar (Nacional), 2 ejemplares Atlas y 1 ejemplar Mapa.

Por compra 17 volúmenes.

Por obsequio del señor Ministro de Instrucción Pública de Guatemala, los 5 primeros volúmenes de las obras de don José Milla y V.

Por obsequio de don Mariano Zeceña, (Guatemala), 3 volúmenes.

Por obsequio de la Secretaría de Relaciones de Guatemala, 1 vol.

Por obsequio de don Manuel Argüello Mora, 48 volúmenes.

Por obsequio de don Emilio Pacheco Cooper, 25 vol.

Por obsequio de don Santiago Argüello h. (León de Nicaragua), 2 vol.

Por obsequio de doña Mercedes Cabello de Carbonera (Lima-Perú), 4 vol.

Por Secretaría de Instrucción Pública (Ley), 5 vol. y 65 folletos.

Por canje Librería Murillo (Madrid), 2 volúmenes.

Por canje New York Public Library, 5 folletos.  
Por canje American Academy Philadelphia, 2 folletos.

Por canje Biblioteca Revista Popular de Barcelona, 1 vol.

Por canje Philadelphia Commercial Museum, 2 folletos.

Por canje Secretaría Instrucción Pública de Guatemala, 1 ejemplar "Clausura del año escolar 1899."

De V. attº s. s.,

MÁXIMO SOTO HALL

**AVISO**

El acto público de clausura de clases de la Escuela Superior de Varones de esta capital y solemne premiación de los alumnos distinguidos de la misma, se verificará el viernes próximo, 8 de los corrientes, de 6½ á 8 de la noche, en el salón del Edificio Metálico.

Se invita á las autoridades locales y padres de familia para que se sirvan honrar ese acto con su presencia.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 5 de diciembre de 1899.

**Gobernación**

Nº 138

Señor Secretario de Estado  
en el despacho de Gobernación

San José

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—5 de diciembre de 1899.

En la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón durante los días 1º y 2 del corriente mes, fueron designados para Jurados los señores que se indican á continuación:

Don Agustín Guido	Don Leopoldo Amador
" Agustín Mosquera	" Leopoldo Peña
" Casimiro Víquez	" Miguel H. Céspedes
" Eudoro Scott	" Manuel Molino B.
" Francº de P. Amador	" Manuel Alvarez
" Francisco Ocampo	" Manuel Pérez
" Francisco Ibarra	" Mauro Oviedo
" Félix Pantoja	" Melisandro Alvarado
" Gabino Villegas	" Manuel Casares
" Gonzalo Lizano	" Nicolás Lizano C.
" Gregorio López	" Napoleón González U.
" Juan Bta. Mata	" Pedro Alvarez
" Jacinto Mora G.	" Rosario Espinoza
" Juan J. Borbón M.	" Ramón Arguedas
" Julián Guerrero	" Recaredo Gutiérrez
" José Angulo R.	" Rodolfo Dengo
" Jesús Mº Guzmán	" Santos Dengo
" José Segura Rodríguez	" Víctor Sandoval
" José Mº Campos	" Virgilio Lizano
" Julio París	" Zenón Jirón

Lo que me permito poner en su conocimiento para que, si lo tiene á bien, sea servido de mandar publicar en el diario oficial la lista de los Jurados, para su conocimiento.

Soy de V. con toda consideración muy atento y s. servidor.

S. LIZANO

Nº 512

El señor Edmond Augustus Allen, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Richard Allen y Francis Morris, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Anita Leonora Young, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, jamaicana y también vecina de esta ciudad, hija legítima de Henry Young y Leonora Williams, jamaicanos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—27 de noviembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en los Partidos de Cartago y Limón, que se despachan al día

Table with columns: Tomo, Asiento, Name, Amount. Includes entries like Espiritusanto Ramirez, Juan Guzmán Viquez, La Flor de Costa Rica coffee Estates, etc.

Registro Público.—San José, 7 de diciembre de 1899.

JOSÉ M<sup>a</sup> ACOSTA

DETALLE

levantado para aumentar el caudal de agua del río de Liberia, de conformidad con la ley de aguas de 26 de mayo de 1884.

A

Table A: List of names and amounts under section A, including Alvarez Carlos, Dolores, José, Ramón, Esteban, Vicente, Martín, Silvestre, etc.

B

Table B: List of names and amounts under section B, including Bendaña Salvador, Bustos Juan Vicente, Avelino, Carlos, Bustillo Pedro, etc.

C

Table C: List of names and amounts under section C, including Cabezas José, Alfredo, Castro Francisco, Maximiliano, Carrando Felipe, etc.

D

Table D: List of names and amounts under section D, including Darcia Santiago, Rafael, Avelino, Juan, Jenaro, etc.

E

Table E: List of names and amounts under section E, including Escalante Benjamín, Espinosa Juan Morales.

Table with names and amounts, including Esquivel José Joaquín, Espinosa Samuel, Manuel, Juan Ruiz, José Antonio Ruiz, Espinosa Pedro Morales, Faerron Federico, etc.

Table with names and amounts, including Garnier Antonio, Carlos, Salvador, García José, Samuel, Anibal, Julián, Tremedal, Raimundo, Laureano, José Antonio, Gómez Remigio, Felipe, Guillén Felipe, Arturo, etc.

Table with names and amounts, including Hurtado Pedro Pablo, Alejandro, Félix Antonio, Pedro h., Pedro Joaquín, Herrera Salomé P., etc.

Table with names and amounts, including Jirón Leandro, José María, Alfonso, Juárez José María, etc.

Table with names and amounts, including Loaisiga Mercedes, José, Ramón, Lario Francisco, Carlos, Lara Antonio, Encarnación, Lacayo Sebastián, López Germán, Macario, etc.

Table with names and amounts, including Muñoz Juan Rafael, José Antonio, Adela v. de R., Cirilo, Marcelo, Machado Carlos, Manuel, Mayorga José, Felipe, Abel, Benito, Miranda Manuel, Martínez Pedro León, Marengo Manuel, Montiel Rudecindo, Rafael, Miguel, Filemón, Carlos, Marchena Rómulo, Darío, Teodoro, etc.

Table with names and amounts, including Nobo Bernardo, Noguera Manuel, Olivares Ricardo, Ramón, Obando Eliseo, Francisco, Rafael, Oquendo Luis, Juan José, Miguel, etc.

Table with names and amounts, including Paniagua Manuel, Trinidad, Padilla Juan, Ramón, Luis, Adán, Palomino Francisco, Peña Guadalupe, Andrés, Cornelio, Agustín, Miguel Ángel, Pilarte Cirilo, etc.

Table with names and amounts, including Quirós Pedro, Quintana Francisco, Quesada Miguel, Reyes Timoteo, Pedro, José, Inocente, Rivas José Antonio, Manuel, Pablo Antonio, Rivera Rafael, Rocha Francisco, Valentín, José, Rodríguez Juan José, Jenaro, José Manuel, Rómulo, José Antonio, Faustino, Justo, Roque, Manuel A., Rosales José María, Juan, etc.

Table with names and amounts, including Sobrado Federico, Indalecio, Santos Salvador, Enriquez Domingo, Antonio, Estrada Vicente, Nicolás, Echandi Clodomiro, Cruz, Flores Ramón, Ismael, Ferrer David, Flete Jesús, Gorgona Luis, Manuel María, González Francisco, Vicente, José María, Daniel, Rosa, Gutiérrez Bernardino, Crescencio, Tristán, Guido Jerónimo, Joaquín, José Félix, Guardado Ramón, Raimundo, etc.

Table with names and amounts, including Herrera Salomé h., Domingo, Hernández Teodoro, Joaquín, Rita v. de S., Huerta Salvador, Jiménez José María, Joaquín, Jarquín Blas, José, López José María, Claudio (a) Paleta, Manuel (a) Paleta, Pedro, Leal Horacio, Manuel, Lezama Daniel, Méndez Jorge, Marín Manuel P., Francisco, Guadalupe, Mendoza Antonio, Custodio, Manuel, Morales Francisco, Eligio, Juan Pablo, Eduardo, Alfredo, Patricio, José (músico), Daniel, Miranda Fabio, Moraga Nicolás, Mora Guillermo, Gregorio, Montano Jesús, Matarrita Sinfiriano, Medrano Felipe, Noguera José María, Ortega Máximo, Bernardo, José, Pedro Coronado, Ordeñana José Angel, José de la Cruz, Ortiz Manuel Antonio, Julio, Piña Israel, Francisco, Paiz Maximiliano, Manuel, Maximino, Francisco P., Francisco h., Rodolfo, Pizarro Ernesto, Antonio, Pastrano Manuel Antonio, Quesada Mercedes, Felipe, Rosales Patricio, Francisco, Rovira Sixto P., Sixto h., Roderico, Gervasio, José Antonio, Rojas Jesús, Ascensión, Francisco, Salvador, Ramírez José Dolores, José María, Ruiz Narciso, Antonio, Francisco, José Ignacio, Antonio Lino, Oscar, Federico, Samuel, Rueda Nazario, etc.

Table with names and amounts, including Solera José, Sotela Tomás, Sandoval Rodolfo, Santos Manuel Benito, César, Solano Juan, Bruno, Suazo Domingo, Somarrivas Rodolfo, Anastasio, Siraico Pedro, Solís Manuel, Somosa Luis, Serrata Rafael, Sandino Pío, Sequeira Tomás, José María, Selva Silvio, etc.

Table with names and amounts, including Santos Manuel Benito, Salazar Alejandro, Virgilio, Eduardo, Miguel, Roberto, Sánchez Andrés, José Agatón, Francisco, Ernesto, Salar Placentino, Carlos, Gregorio, José, Solera Silverio, Bernabé, Tenorio Blas, Juan, Telles Isidro, Torres David P., Urbina Santos, Luis, Valles Cristino, Cornelio, Carlos, José, Rubén, Viales Leonardo, Vital, Villegas Abdón, José María, Felipe, José Ambrosio, Juan Francisco, Doroteo, José, Rogelio, José María Camareño, Vargas José María, Ramón, Zelaya Rafael, Zeledón José, Wilsson Antonio, Wilsson Gonzalo, etc.

Table with names and amounts, including Torres David h., Manuel, Antonio, Torrentes José, Urbina Emilio, Ugarte Jenaro, Vargas Lisímaco, Jenaro, Neftalí, Velázquez Manuel, Velázquez Salomón, Vega Manuel, Villar Anastasio, Salvador, Carlos, Villalobos Salvador, Vallejos Mercedes, Vanegas Nemesio, Villareal Juan, Valdelomar Rafael, Clodomiro, Manuel, Joaquín, Diego, Rosendo, etc.

Table with names and amounts, including Zúñiga Santiago, Wilsson Antonio, Wilsson Gonzalo, etc.

Table with names and amounts, including Zelaya Rafael, Zeledón José, Wilsson Antonio, Wilsson Gonzalo, etc.

Table with names and amounts, including Zelaya Rafael, Zeledón José, Wilsson Antonio, Wilsson Gonzalo, etc.

Table with names and amounts, including Zelaya Rafael, Zeledón José, Wilsson Antonio, Wilsson Gonzalo, etc.

Agencia Principal de Policía de Liberia.—Guanacaste, 29 de noviembre de 1899.

MANUEL MARÍN

Policía

TELEGRAMA

Depositado en Liberia el 6 de diciembre de 1899 } a las 2 p. m.
Recibido en San José el 6 de diciembre de 1899 }

A Ministro de Gobernación

El Agente de Policía de Bebedero me comunica que á un vapor que venía para Ballena, se le han roto tubos y quemado tripulación. Ordené prestar auxilio al alcance de sus recursos y que me avise qué nuevo recurso se hace necesario.

El Gobernador,

PEDRO QUIRÓS

TELEGRAMA

Depositado en Puntarenas el 7 de diciembre de 1899 } a las 9 a. m.
Recibido en San José el 7 de diciembre de 1899 }

A Ministro de Policía

En la Boca del Toro reventó un tubo de conexión del vapor Puntarenas, que iba para Bolsón. La fuerza del agua se dirigió para la bodega, en donde estaban durmiendo algunos empleados del vapor, quedando casi cocinados. Muertos el maquinista Gildardo Guerra, y el fogonero Isidoro Espinosa. Gravemente heridos, Hernán Espinosa, José Antonio Alvarez y Efraim Castro. Todos empleados del vapor.

El Gobernador,

S. LIZANO

TELEGRAMA

Depositado en Alajuela el 7 de diciembre de 1899 } a las 2 20 p. m.
Recibido en San José el 7 de diciembre de 1899 }

Al señor Ministro de Policía

No hay enfermo de fiebre amarilla en tratamiento ni en observación.

El Inspector de Higiene,

JOSÉ M<sup>a</sup> CASTRO F.

**Hacienda**

**COTIZACIONES DE LA CASA PHIPPS**

Londres, 17 de noviembre de 1899

Bonos del Gobierno de Costa Rica <b>A</b> .....	28—29
Do. do. <b>B</b> .....	23—24
Do. do. Certificates of unpaid Int. £ 5 each .....	227 <sup>8</sup> —267 <sup>8</sup>
Ferrocarril de Costa Rica, Prior Mortgage Debentures .....	102—104
Do. First Debentures .....	105—107
Do. Second do. ....	84½—85½
Do. Ordinary Shares .....	2 5/8—2 7/8
Café de Costa Rica, Superior Fino Do. Superior.....	907—957
Do. Mediano Bueno.....	787—887
Do. Mediano Inferior .....	657—707
Do. Ordinario Bueno .....	437—507
Do. Ordinario .....	307—357
Do. Ordinario .....	237—257

Señor Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio

San José.—Costa Rica

**TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS**

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense					
	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	90 d/v.	60 d/v.	30 d/v.	3 d/v.	Vista	Cable
Londres.....	152				156	158	152			156	
Nueva York.....					162	164				162	
San Francisco.....					162	164				162	
N. Orleans.....										162	
Paris.....	151				154	156	151			154	
España.....					112					112	
Italia.....					142					142	
Alemania.....					153					153	
Bélgica.....					154						
Guatemala.....											
El Salvador.....											
Nicaragua.....											

San José, 7 de diciembre de 1899.

El Director General de Estadística,  
MANL. ARAGÓN

**Marina**

**MOVIMIENTO MARITIMO**

**Telegramas de Limón**

6 de diciembre.—Á las 8½ a. m. ancló, procedente de Nueva Orleans, con 5 días de mar, el vapor inglés *Olympia*, Capitán Seiders, 40 tripulantes y 1,070 toneladas.—Pasajeros: E. C. Smael, Lee Buckeses, John S. Casement y señora, señora D. T. Casement, Gray Casement, H. A. Millard, Frank W. Wilson y señora y C. T. Watson.—Carga general.—Correspondencia: 5 sacos.—Consignado á la Tropical.

7 de diciembre.—Á las 6 a. m. zarpó con destino á Nueva Orleans el vapor inglés *Olympia*, Capitán Seiders, 40 tripulantes y 1,070 toneladas.—Pasajero: Archibald Wright.—Carga: 22,000 racimos de bananos.—Correspondencia: 7 sacos.—Despachado por la Tropical.

**REGIMEN MUNICIPAL**

SESIÓN XXXIV ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón de San José, á las siete de la noche del veinte de noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Carazo, Presidente; Echeverría, Aguilar, Bonilla y Gobernador de la provincia.

I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

II

El señor Gobernador expuso: que acercándose la época de celebrar las fiestas cívicas en esta capital, y no estando aún listo el Hipódromo, según se comprometieron los empresarios por la cláusula 18 del respectivo contrato, es el caso de designar sitio para el centro de reunión, corrida de toros, etc., notificándolo así á los empresarios; que, además, corresponde al Municipio señalar los días en que tales fiestas han de tener lugar, y disponer desde luego la recaudación de las contribuciones voluntarias del comercio, así como solicitar del Ejecutivo el auxilio pecuniario acostumbrado. En consecuencia,

Se dispone:

- 1º—Señalar la plaza de la Fábrica de Licores para centro de reunión en las fiestas próximas;
- 2º—Designar para celebrarlas los días 30 y 31 de diciembre entrante y 1º de enero de 1900;

- 3º—Notificarlo así á la Empresa del Hipódromo; y
- 4º—Autorizar al señor Gobernador para que proceda á la recaudación de contribuciones voluntarias del comercio, y para que solicite del Poder Ejecutivo el auxilio pecuniario que es de costumbre, así como para que haga los gastos necesarios.

III

Habiendo consultado el mismo funcionario sobre la manera de proceder con los expendedores de pan, procedente de la Sociedad de Panaderos, los cuales se niegan á satisfacer el correspondiente impuesto, por mayoría

Se acordó:

Exigir ese impuesto por los medios que la ley establece, y dejando mucho que desear la calidad del pan que se elabora en algunos establecimientos, sujetase su venta á precios y clases que cada expendedor fijará por tarifa visada en la oficina de la Policía de Higiene, y que se tendrán á la vista de los consumidores, quedando incurso en la pena que la ley señala por desobediencia los que contravinieren esta disposición.

Trascribase este acuerdo á la Policía activa y á la Policía judicial, á cuya solicitud y de conformidad con las leyes vigentes, se encomienda el exacto cumplimiento de estas disposiciones y del inciso 15, artículo 520 del Código Penal.

IV

Informada esta Corporación de que las casas de alquiler, vulgarmente llamadas *chinchorros*, en lo general están mal acondicionadas para ser sanas y habitables y que sus inquilinos con frecuencia violan por ignorancia los preceptos de higiene, sin que la Policía pueda en muchos casos restringir el mal por falta de disposiciones expresas sobre la materia,

Se resuelve:

Nombrar una comisión compuesta de los Regidores Echeverría, Aguilar y Jefe de la Policía de Higiene, que acercándose al Poder Ejecutivo haga presente la necesidad de dictar disposiciones en el sentido indicado.

V

A solicitud del Agente de Policía de La Uruca, créase la plaza de gendarme en aquella localidad, con la dotación mensual de \$ 30-00, y por el tiempo que duran las tareas con motivo de la recolección y beneficio del café, ó sea en los meses de diciembre entrante y los cuatro meses subsiguientes.

Se retiró el señor Gobernador.

VI

Se mandó publicar el informe semanal del Jefe de la Policía de Higiene.

VII

Leído el informe recaído en la reclamación del señor José Antonio Cascante, para que se le indemnice por una servidumbre de paso de que fué expropiado,

Se acordó:

Aprobar el informe y, en su consecuencia, comisionar al señor Gobernador para que con sujeción á dicho informe compre y ceda el terreno necesario para dar acceso á la finca de Cascante, quedando desde luego autorizado para hacer la correspondiente erogación.

VIII

El señor Aguilar, dijo:

Por la ley y por las tendencias que debe tener el Municipio, estamos encargados de velar por el ornato é higiénico, con la suma de facultades que tal propósito demanda para su eficacia.

Aquí tropezamos con dificultades casi insuperables aun para obtener calles amplias y rectas, que son factor principal del ornato, y mayores obstáculos se nos presentan al tratar de que los edificios de particulares llenen las condiciones indispensables á la salubridad.

Se construyen casas de cualquier modo, estrechas, bajas, sin ventilación; en resumen, malsimas para habitarlas y que desdican del ornato.

En esas casuchas se aglomera gran número de personas, el desaseo viene en seguida como consecuencia inmediata de la negligencia de inquilinos y dueños, que poco ó nada se cuidan de la limpieza de patios, desagües y excusados, todo lo cual reunido á las pésimas condiciones de los edificios, hace que se conviertan en focos de enfermedades que explican sin esfuerzo la gran mortalidad que se observa entre nosotros, especialmente en los niños.

Acaso podría dictarse un severo reglamento de construcciones, que impidiera esas casas ajenas á toda regla arquitectónica, enemigas del ornato y de la salud de la población. Pero creo que, para conseguir buen resultado, nos encontraríamos en frente, con valla infranqueable, el derecho de propiedad, y de seguro se evadiría el cumplir ese reglamento, por ser odioso y tal vez atentatorio.

No queda sino un medio de obviar los inconvenientes apuntados en bien del ornato y salubridad de esta capital, que compre la Municipalidad lotes de terreno, no menos de veinte manzanas, conforme se lo vayan permitiendo sus recursos pecuniarios; esos lotes se venderán por partes á quienes se comprometan á edificar en ellos con las condiciones que la Municipalidad imponga. Entonces cabe de lleno una reglamentación que entre como cláusula del contrato de venta; el que no cumpla esa cláusula per-

derá su derecho, quedando la parte vendedora en libertad de vender á otro. El reglamento que se dicte entrará en todos los detalles del caso.

De ese modo se irán haciendo habitaciones buenas en todos conceptos y es lo probable que otros empresarios procuren imitarlos, ciñéndose al Reglamento de la Municipalidad.

El fin que nos proponemos se logrará así en mucha parte, aunque sea de un modo lento; es preciso hacer todo lo que esté á nuestro alcance por el embellecimiento é higiene de San José.

Trabajemos en ese sentido por más que el éxito no haya de ser inmediato. En vista de la exposición anterior,

Se acuerda:

1º—Que la Municipalidad prescindiera de abrir aisladamente calles con el objeto de ensanchar la ciudad;

2º—Que el ensanche de la ciudad se haga en lo sucesivo en esta forma:

a).—La Municipalidad comprará periódicamente porciones de terreno de una extensión no menos de trece hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados, cada una. Estas porciones de terreno serán preparadas convenientemente, sujetas á un plan regular y ordenado; se trazarán las calles, que serán bien delineadas, niveladas convenientemente y de dieciséis varas de ancho, sea trece metros trescientos setenta y seis milímetros, conforme lo prescribe el artículo 87 del Reglamento de Policía de 1849;

b).—Preparado así el terreno y fijados los mojones necesarios, se procederá á vender en lotes el resto, esto es, lo no ocupado por las calles, con el único y exclusivo objeto de edificar dentro del término que la Municipalidad señalará al comprador;

c).—Si los compradores no edificaren en el término fijado, puede obligárseles á que vendan el solar ó hacerlo la Municipalidad en pública subasta por cuenta del mismo dueño. En este último caso servirá de base para el remate la suma en que lo vendió la Municipalidad;

d).—Los planos de la obra se someterán al examen y aprobación de la Municipalidad;

e).—Las construcciones quedan sujetas en un todo al reglamento de construcciones que dictará la Municipalidad; y esta obligación se hará constar en la escritura de venta. Constarán en el reglamento las penas en que incurrirá el que lo infrinja, y que la construcción queda bajo la inspección de la Municipalidad;

3º—Si la Municipalidad no tuviere fondos para la compra de terreno, se solicitará un empréstito que se cancelará con el producto de las ventas de los lotes;

4º—Se comisiona al Gobernador para que por sí ó por medio de la persona que él designe, formule el reglamento de construcciones de que se ha hecho mérito, el cual comprenderá, además, todos los detalles para la ejecución de ese acuerdo y lo someta al examen y aprobación de este Cuerpo.

A las nueve de la noche del mismo día se cerró la sesión.

MANUEL CARAZO

MOISÉS MORALES.—Srio.

"Nº 322.—Señor Gobernador de esta provincia.—Jefatura de la Policía de Higiene, 20 de noviembre de 1899.—Mi informe semanal es de la manera siguiente:—Sabedora esta autoridad de que el pan que sale de la Panadería Industrial, últimamente establecida en esta capital, es de mala clase, llamé inmediatamente al Administrador de ella y le ordené que lo hiciese bueno; advirtiéndole, además, que está en la obligación de fijar el peso que debe llevar el pan y la tarifa correspondiente para el efecto de la venta.—También con motivo de haber salido de la panadería indicada, pan oloroso á canfin, se decomisó un poco de harina que tenía ese olor.—Teniendo sospechas de que los siropes que expenden contienen anilina, mandé á recoger varias muestras para enviarlas al Instituto Nacional de Higiene, para que sean examinadas.—Se ha registrado con escrupulosidad las carnes, tomando, debido á esto, mucha carne de cerdo con ladrería (frutilla), la que se decomisó y se mandó á enterrar.—En esta semana no se ha presentado ninguna enfermedad de carácter contagioso.—De V. atento s. servidor,—Nazario Toledo."

Es copia.

Gobernación de lo provincia de San José.—5 de diciembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

CIRCULAR

Á los Agentes de Policía y Jueces de Paz de este cantón se les previene notifiquen á todos los vecinos de su jurisdicción que dentro de quince días á más tardar y bajo las penas de ley, si no lo verifican, deben: 1º, podar las cercas y limpiar las calles de sus propiedades; 2º, limpiar las acequias y desagües en la parte que les corresponda; y 3º, encalar las casas de sus pertenencias.

Vencido este término darán cuenta VV. á esta autoridad de las personas morosas para ejecutar conforme lo previene la ley.

Soy de VV. attº y s. s.

FROILÁN CASTRO

Jefatura Política del cantón de Aserrí.—5 de diciembre de 1899.

**FIESTAS**

Han sido designados los días **30** y **31** del presente mes y **1º** del entrante para la celebración de las fiestas cívicas de esta capital.

Gobernación de la provincia de San José, 5 de diciembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

5—2

**FIESTAS**

CIVICAS DE ESTA CAPITAL

El lunes 11 del presente, á las 12 m., tendrá lugar el remate de puestos para tabladillos y cantinas en la Plaza de la Fábrica, donde se efectuarán las corridas de toros y fuegos pirotécnicos.

Gobernación de la provincia de San José, 5 de diciembre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

**AVISO**

En las fechas que al margen se indican, depositó la Policía en el corral del fondo, los animales siguientes:

Setiembre 25.—Un caballo blanco, viejo, regular tamaño, marcado al lado izquierdo con un fierro confuso.

Octubre 5.—Un caballo renegrado, crin recortada, regular tamaño, con una goma en una pata, marcado al lado izquierdo con un fierro parecido á un triángulo.

Pongo lo anterior en conocimiento del público, para los fines de ley.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 30 de noviembre de 1899.

BARTOLOMÉ MONTERO

**AVISO**

Con las fechas que en seguida se expresan, se ha ordenado el depósito de los siguientes animales:

9 de noviembre.—Una vaca alazana, con un ternero del mismo color al pie, marcada en el cuarto izquierdo.

9 de noviembre.—Una vaca alazana, sin marca.

13 de " —Un potro doradillo, pequeño, de buena andadura, sin marca.

22 de " —Un ternero sardo, como de dos años de edad, sin marca.

Quien tenga derecho á estos animales, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Barba.—29 de noviembre de 1899.

GTVO. ULLOA

**LICITACIÓN**

Se convocan licitadores para la construcción de un puente de arco de mampostería sobre el río *Machuca*.

El puente tiene las dimensiones siguientes: Largo metros 15.00, alto metros 9.40 y ancho metros 5.00.

Los aletones tienen metros 7.15, 10.10, 5.15 y 5.15 de largo y serán á gradas.

El puente es todo de piedra labrada y deberá estar hecho según el plano y pliego de condiciones visibles en esta Jefatura.

Las propuestas se recibirán hasta las 12 m. del día 12 de diciembre próximo, y se aceptará la que más convenga y que dé más garantía de la ejecución del trabajo.

Las propuestas serán dirigidas al Jefe Político que suscribe.

Jefatura Política del cantón de San Mateo.—27 de noviembre de 1899.

El Jefe Político,

LUIS J. ORTEGA

**Anuncios**

*Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia*

El lunes 11 de los corrientes habrá junta general ordinaria, á la hora y en el local acostumbrados.

Facultad Médica de la República de Costa Rica. San José, 7 de diciembre de 1899.

3—2

El Secretario,

F. J. RUCAVADO

**Exámenes públicos**

Se invita al público en general, y en particular á los padres de familia y autoridades locales, para que se sirvan asistir á los exámenes públicos, que se practicarán en las escuelas que á continuación se indican:

VIERNES 8 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

Ciudad..... Varones (Clausura de clases y solemne premiación de los alumnos distinguidos de la Escuela Superior, en el salón del Edificio Metálico, de 6½ á 8 de la noche).

San Gabriel..... Varones y niñas  
Desamparaditos, Puriscal..... Mixta  
San Pablo, Tarrazú..... "

*Provincia de Alajuela*

Naranjo..... Niñas  
El Hoyo, Rosario..... Mixta

*Provincia de Heredia*

Ciudad..... Varones y niñas  
San José, San Isidro..... "

*Comarca de Puntarenas*

Ciudad..... Niñas

SÁBADO 9 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

San Jerónimo..... Varones  
Guayabal..... Mixta  
San Pablo, Tarrazú..... "  
Barbacoas, Puriscal..... Varones

*Provincia de Alajuela*

Naranjo..... Niñas  
El Hoyo, Rosario..... Mixta

*Provincia de Heredia*

Ciudad..... Varones y niñas  
San José, San Isidro..... Niñas

*Comarca de Puntarenas*

Ciudad..... Niñas

DOMINGO 10 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

San Jerónimo..... Niñas  
Guayabal..... Mixta  
Barbacoas..... Niñas  
San Marcos, Tarrazú..... Varones

*Provincia de Alajuela*

Naranjo..... Niñas

*Provincia de Heredia*

Ciudad..... Varones y niñas  
Concepción, San Isidro..... Mixta

*Comarca de Puntarenas*

Ciudad..... Niñas

LUNES 11 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

San Marcos, Tarrazú..... Varones

*Provincia de Alajuela*

Naranjo..... Niñas  
San Mateo..... Varones

*Provincia de Heredia*

Ciudad..... Varones y niñas  
Santo Tomás..... "

*Comarca de Puntarenas*

Ciudad..... Varones

MARTES 12 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

San Marcos, Tarrazú..... Niñas  
San Pablo, Puriscal..... Varones

*Provincia de Alajuela*

San Mateo..... Varones  
Sanjuanillo..... "

*Provincia de Heredia*

Ciudad..... Varones y niñas  
San Miguel, Norte..... Mixta

*Comarca de Puntarenas*

Ciudad..... Varones

MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

San Pablo, Puriscal..... Niñas  
Santa María, Tarrazú..... Varones

*Provincia de Alajuela*

San Mateo..... Varones  
Sanjuanillo..... Niñas

*Provincia de Heredia*

Ciudad..... Varones y niñas  
San Miguel, Sur..... Niñas

*Comarca de Puntarenas*

Ciudad..... Varones

JUEVES 14 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

Santa María, Tarrazú..... Varones

*Provincia de Alajuela*

San Mateo..... Niñas  
Barranca, Naranjo..... Varones

*Provincia de Heredia*

Ciudad..... Varones y niñas  
San Miguel, Sur..... "

*Comarca de Puntarenas*

Ciudad..... Varones

VIERNES 15 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

Santa María, Tarrazú..... Varones

*Provincia de Alajuela*

San Mateo..... Niñas  
Barranca, Naranjo..... "

*Provincia de Heredia*

Ciudad..... Varones y niñas

*Comarca de Puntarenas*

Ciudad..... Varones

SÁBADO 16 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

Santa María, Tarrazú..... Niñas

*Provincia de Alajuela*

Zarcero..... Varones  
Ramadas..... Mixta

DOMINGO 17 DE DICIEMBRE

*Provincia de San José*

Santa María, Tarrazú..... Niñas

*Provincia de Alajuela*

Zarcero..... Varones  
Santo Domingo, San Mateo..... "

*Provincia de Heredia*

Ciudad..... Varones y niñas (Clausura de clases y distribución de certificados, de 12 m. á 2 p. m.—Exhibición de los dibujos y trabajos de aguja ejecutados por los alumnos).

*Comarca de Puntarenas*

Ciudad..... Varones y niñas (Clausura de clases y premiación, de 6½ á 8 de la noche).

Inspección General de Enseñanza.—San José, 7 de diciembre de 1899.

**INTERESES**

por "tierras baldías" que vencen en el mes de diciembre de 1899

Fanny de Tesier.....	San José	\$ 60 00	El 1
A. Marnochi.....	"	60 00	" 1
Emiliano Padilla y compañero.....	"	32 81	" 5
Gerardo Lara y compañero.....	"	138 58	" 8
Mannel A. Quirós.....	"	51 78	" 8
Cipriano Soto Ch.....	"	51 02	" 10
Compañía Agrícola Alemana.....	"	172 95	" 10
Sinesio Ortiz.....	Cartago	8 30	" 11
María O. de Ortiz.....	"	20 42	" 11
Vicente Saporoli.....	San José	25 16	" 11
Francisco Gallardo Prieto.....	"	79 88	" 19
José Vargas M. y compañero.....	"	120 00	" 22
Jaime Ross.....	"	60 00	" 22
Jenaro Cardona.....	"	24 00	" 22
Jenaro Castro M.....	"	12 00	" 22
Rafael Villafranca y compañero.....	"	382 42	" 22

Contabilidad Nacional.—San José, diciembre de 1899.

MANL. ARAGÓN

AL PÚBLICO

El domingo 10 de diciembre tendrá efecto el sorteo de la Lotería que á beneficio del Asilo Chapuí está anunciado para esa fecha.

Certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de siete mil pesos (\$ 7,000-00), para hacer frente á los números que resulten favorecidos.

San José, 30 de noviembre de 1899.

El Inspector,  
MANUEL N. SÁENZ